

Reseña del Libro: *Un enemigo para la nación: orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*, de Marina Franco (1)

Hernán Rastelli
IESH - UNLPam
Santa Rosa, La Pampa
2012
hrastelli@yahoo.com.ar

Un enemigo para la nación... de Marina Franco se propone abordar el gobierno peronista de los setenta, de mayo de 1973 a marzo de 1976, como un momento relevante para entender y responder a las preguntas por el golpe de Estado de 1976 y la instalación de un dispositivo concentracionario, de destrucción planificada y racional, y desaparecedor (Calveiro, 2008). Como parte de los estudios sobre historia reciente, el libro se inscribe en un contexto de producción caracterizado por una paulatina extensión de la mirada más allá del período dictatorial hacia los años previos.

Franco plantea que el lapso temporal 1973-1976 se presenta como “un entramado de prácticas y discursos, [que] fueron constituyendo progresivamente una lógica político-represiva centrada en la eliminación del enemigo interno” (p. 17). La autora elige poner el ojo en el despliegue de las políticas represivas tanto en el ámbito estatal como en relación a la “interna peronista”, distanciándose así de aquellos enfoques que reducen el período a la represión clandestina como antecedente de la dictadura. Precisamente, uno de sus puntos de partida es el cuestionamiento a aquellas miradas, propias del clima político de los '80, que se construyeron sobre la dicotomía democracia-dictadura, pues no brindan un marco conceptual y explicativo adecuado para determinados aspectos del proceso histórico (Pittaluga, 2010). Por el contrario, propone pensar la temporalidad en términos de continuidades relativas, donde una creciente excepcionalidad jurídica se articula con un ciclo represivo cada vez más amplio.

El trabajo aborda dos niveles de análisis, que se piensan relacionados: las prácticas estatales represivas y los discursos políticos y periodísticos dominantes. Bajo el título “El peronismo en el poder: Estado, partido y seguridad nacional”, se examinan las sucesivas medidas que configuraron las políticas represivas oficiales, expuestas en su articulación tanto con las disposiciones y acciones intrapartidarias que apuntaban a la “depuración” del peronismo como con las acciones de carácter paraestatal. Aquí Franco trabaja con la categoría de *estado de excepción*, que le brinda la posibilidad de abrir perspectivas de análisis más allá de ciertas dicotomías como legalidad/ilegalidad y democracia/dictadura. Esta figura es recuperada por Giorgio Agamben de una discusión implícita durante los años '20 entre Carl Schmitt y Walter Benjamin, y mas específicamente la retoma de la octava tesis de *Sobre el concepto de historia*. Su ventaja radica en que expone el vínculo entre violencia y derecho, y posibilita observar que es el propio Estado el que a partir de una deriva de medidas represivas,

construye la situación excepcional que, paradójicamente, permite su conservación como tal, como ley. Agamben utiliza dicha categoría para un período que se inicia hacia principios del siglo XX, ya que “desde entonces, la creación voluntaria de un estado de emergencia permanente (aunque eventualmente no declarado en sentido técnico) devino una de las prácticas esenciales de los Estados contemporáneos, aun de aquellos así llamados democráticos” (Agamben, 2007: 25). Además, como aclara el autor, no se presenta como una equiparación entre regímenes democráticos y dictatoriales, sino “más bien como un umbral de indeterminación entre democracia y absolutismo” (Agamben, 2007: 26).

El carácter creciente del estado de excepcionalidad se va configurando a partir de medidas que contribuyen al aumento del espiral de violencia, entre las que Franco resalta la importancia del documento firmado por Perón para habilitar oficialmente la “depuración ideológica” dentro del partido (desde los sectores juveniles y las Universidades hasta gobernaciones y municipalidades). También las sucesivas disposiciones represivas estatales que fueron afectando las libertades civiles y garantías constitucionales, como: el “Acta de la Seguridad Nacional”; la reforma del Código Penal; aquellas normas que apuntaban al control del ámbito sindical y fabril, la administración pública, la educación y la libertad de expresión; la Ley de Seguridad que la dictadura militar retomarí­a casi en su totalidad; y la declaración de estado de sitio que no se levantó hasta 1983. Una sucesión que se caracteriza por una suerte de círculo vicioso “por el cual las medidas excepcionales que se intenta justificar para la defensa de la constitución democrática son las mismas que conducen a su ruina” (Agamben, 2007: 34), pero a su vez es lo que garantiza que la ley sea conservada. Una explicación en estos términos, junto a la creciente influencia de las FF.AA. y de las acciones de la Triple A, lleva a que la autora ponga de relieve la responsabilidad gubernamental como parte de “un proceso de lenta deriva hacia el autoritarismo desde el seno y a través de las instituciones del propio régimen democrático, que en ningún caso fue el resultado de algunas medidas aisladas de gobierno, de algunos sectores o de algunas prácticas paralelas o clandestinas” (p. 313).

La segunda parte del libro se titula “«Subversión», guerra y nación: la construcción de una realidad”, y trabaja sobre los discursos políticos y periodísticos centrados en el “problema de la violencia”. A partir de ciertos tópicos del discurso de los medios y de los actores políticos (“subversión”, “guerra”, “violencia”...), explora las representaciones públicas y el universo de sentidos que tramaron las percepciones políticas de la época, tales como la violencia de “derecha” y de “izquierda”, la matriz ideológica nacionalista y el horizonte bélico en respuesta a la “amenaza subversiva” como patrón de lectura de la realidad. Franco repone la construcción hegemónica del discurso autoritario represivo sobre “lo subversivo” en la prensa de circulación masiva, y su apropiación por parte de la mayoría de los sectores políticos tradicionales. Un discurso que perfilaba la definición de quién/es deberían ser el blanco de la represión a la vez que la legitimaba, estableciendo así las bases para la violencia dictatorial.

Si bien la autora lo advierte en las páginas iniciales, existe el riesgo cierto de que su trabajo sea abordado desde perspectivas que privilegien la pura continuidad entre el período

1973-1976 y la dictadura, es decir, ver en ésta una repetición a otra escala o una amplificación cuantitativa de las políticas represivas del gobierno constitucional, al punto de llegar a sostener que la dictadura fue un error innecesario (2). Ante esas posibles lecturas, que distorsionarían el objeto del trabajo de Franco, es preciso volver a señalar que sin el régimen dictatorial no hubiera sido posible aquello que los propios perpetradores llamaron “cirugía mayor”, un cambio en la cualidad represiva que con centro en el sistema concentracionario modelara una nueva sociedad, controlada y aterrada.

Quizás el libro se hubiera enriquecido (a la vez que hubiera sorteado las periodizaciones tradicionales) si, dada la centralidad otorgada al discurso sobre la “subversión”, hubiera incursionado en el periodo que se abre con el Cordobazo y otras movilizaciones populares. Estos acontecimientos evidenciaban una nueva configuración de las subjetividades en términos de potencialidades de cambio y derivaron en una temprana reacción de las clases dominantes, como se refleja en el documento de la Junta de Comandantes de 1971 que establece el “pasaje a la ofensiva en la lucha contra la subversión”, recientemente desclasificado por el Ministerio de Defensa y aportado a las investigaciones judiciales por la masacre de Trelew (3).

Pero más allá de estas observaciones, el trabajo tiene la virtud de complejizar las preguntas por la *democracia*, cuya significación -desde los tempranos '80- estuvo atravesada por una noción consensual y representativa que dejó en las sombras su posible lectura como poder del pueblo y como la institución de la política misma (Rancière, 2007). Y si la agenda historiográfica de la inmediata posdictadura relegó a una zona de oscuridad estos aspectos relevantes de la dictadura y de sus años previos (y posteriores), las hipótesis centrales de la investigación de Marina Franco se inscriben como inversión de esa tendencia.

Notas:

(1) Franco, Marina (2012), *Un enemigo para la nación: orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 352 pp.

(2) Ceferino Reato, “Videla: la confesión”, *La Nación*, 15/04/2012.

(3) Victoria Ginzberg, “Las directivas de la represión”, *Página/12*, 14/10/2012.

Bibliografía:

Calveiro, Pilar (2008), *Poder y desaparición. Los campos de concentración en la Argentina*, Buenos Aires, Colihue.

Pittaluga, Roberto (2010), “El pasado reciente argentino: interrogaciones en torno a dos problemáticas”, en Ernesto Bohoslavsky et al. (eds.), *Problemas de historia reciente en el Cono Sur*, Buenos Aires, UNSAM-UNGS.

Agamben, Giorgio (2007), *Estado de excepción. Homo Sacer II, I*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo.

Rancière, Jacques *El desacuerdo. Política y filosofía*, Nueva Visión, Buenos Aires, 2007.